



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de febrero de 1997  
No. 38

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

ACUERDO.-Por el que se cancelan las ordenes de pago y autorizaciones y ordenes de emplacamiento por el otorgamiento de concesiones no materializados, así como autorizaciones de derroteros y bases que no hayan sido explotados por los Concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

### SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 874, 871 y 881.

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTO PARA RESOLVER SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACION - INICIADO MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS AL IGUAL QUE A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES QUE PUDIERAN TENER EN SU PODER, ORDENES DE PAGO, EXPEDIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO DE 1986 Y HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995, QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO ENTERADOS AL ERARIO ESTATAL; AUTORIZACIONES U ORDENES DE EMPLACAMIENTO, EXPEDIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO DE 1986 Y HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995, QUE NO HAYAN SIDO MATERIALIZADAS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, ASI COMO AUTORIZACIONES DE DERROTOS Y BASES, EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1995 QUE NO HAN SIDO EXPLOTADOS POR LOS CONCESIONARIOS PRESTADORES DEL SERVICIO, EN

LOS TERMINOS ORIGINALMENTE APROBADOS, PARA QUE EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 40 - FRACCION VI; 45 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO Y 263 DE SU REGLAMENTO GENERAL, A EFECTO DE QUE A PARTIR DE LA FECHA DE LA - PUBLICACION DEL ACUERDO Y HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 1997, COMPARECIERAN EN DIAS Y HORAS BILES EN ESTA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, CON LA FINALIDAD DE HACER VALER SUS DERECHOS, MEDIANTE EL DESAHOGO DE LA GARAN TIA DE AUDIENCIA Y PUDIERAN OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS Y, - - - -

R E S U L T A N D O

1. QUE DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACION JURIDICA Y DE REVISION OPERATI- VA DEL SERVICIO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO PARA EL REORDENAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CONCESIONADO, SE DESPRENDE QUE LA AUTO- RIDAD DEL TRANSPORTE HA VENIDO CONVOCANDO A LOS INTERESADOS PARA QUE DE -- ACUERDO A LAS NECESIDADES DE DEMANDA DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SE REVALIDARAN LAS ORDENES DE PAGO NO ENTERADAS AL FISCO, ASI - COMO PARA EL RECONOCIMIENTO Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, - COMO EN EL CASO DE LO RELATIVO A AUTORIZACIONES U ORDENES DE EMPLACAMIENTO Y AUTORIZACIONES DE DERROTEROS Y BASES.- - - - -

2. QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EXISTE UN NUMERO INDETERMINADO DE ORDENES DE PAGO NO ENTERADAS AL ERARIO ESTATAL, DE AUTORIZACIONES U ORDENES DE EM- PLACAMIENTO NO MATERIALIZADAS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLI CA Y TRANSITO, ASI COMO UN NUMERO NO DETERMINADO DE DERROTEROS Y BASES QUE AUN CUANDO FUERON AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE NO HAN SIDO EXPLOTADOS POR LOS CONCESIONARIOS PRESTADORES DEL SERVICIO, EN LOS TERMI - NOS ORIGINALMENTE APROBADOS.- - - - -

3. QUE A FIN DE PROCEDER A LA CANCELACION DE ESTAS ORDENES DE PAGO, AUTO- RIZACIONES U ORDENES DE EMPLACAMIENTO, AUTORIZACIONES DE DERROTEROS Y BA - SES, CON FECHA 21 DE ENERO DE 1997, SE PUBLICO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, - EL ACUERDO QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA QUE TODOS LOS INTERESADOS, - PERSONAS FISICAS Y MORALES CONCESIONARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPOR TE QUE SE ENCONTRARAN EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE DICHO ACUERDO, COMPARECIERAN A LAS OFICINAS DE ESTA - DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, UBICADAS EN LA AV. JOSE MARIA -

MORELOS ORIENTE NUMERO 314, DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MEX., PARA DESAHOGAR - LA GARANTIA DE AUDIENCIA A QUE TIENEN DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CONVOCATORIA A LA QUE TAMBIEN SE LE DIO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS, DE CIRCULACION NACIONAL "LA PRENSA", Y EL DE COBERTURA ESTATAL "EL SOL DE TOLUCA", LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.- - - - -

#### C O N S I D E R A N D O

I. ESTA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, 19 FRACCION XI Y 32 FRACCIONES III, VIII Y X DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 5 FRACCIONES II VII, XI Y XIV; 6 FRACCION II, C); 17, 29, 34 FRACCIONES I Y II; 40 FRACCIONES I Y IV; 45 Y 55 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO, 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 4, 8, 9, 10 FRACCIONES I, IV, IX Y XVIII Y 11 FRACCIONES III, VIII, XIV, XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- - - - -

II. QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 FRACCIONES I, IV Y VI DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO, SON CAUSAS DE CANCELACION DE LAS CONCESIONES DEJAR DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA CONCESION O CON LAS CONDICIONES O MODALIDADES FIJADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR UN TERMINO MAYOR DE 10 DIAS, NO RENOVAR O REEMPLAZAR EL EQUIPO E INSTALACIONES CON LAS QUE SE PRESTE EL SERVICIO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE.- - - - -

III. QUE ASIMISMO, DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE ENERO DE 1997, SE FIJO UN PLAZO COMPRENDIDO DEL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 1997, PARA QUE ACUDIERAN A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, LOS INTERESADOS BENEFICIADOS, PERSONAS FISICAS Y MORALES BENEFICIADOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE TENGAN EXPRESAMENTE EN SU PODER ORDENES DE PAGO NO ENTERADAS, AUTORIZACIONES U ORDENES DE EMPLACAMIENTO NO MATERIALIZADAS, ASI COMO AUTORIZACIONES DE DERROTOS Y BASES NO EXPLOTADAS, EXPEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO DE 1986 Y HAS

TA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA QUE POR LEY TIENEN DERECHO Y CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA SU TRAMITE ADMINISTRATIVO.-----

IV. ATENTO A LO ANTERIOR Y SOBRE EL PARTICULAR, ES DE MENCIONARSE QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDES DE PAGO POR OTORGAMIENTO DE CONCESION, - AUTORIZACIONES U ORDENES DE EMPLACAMIENTO, ASI COMO LAS AUTORIZACIONES DE DERROTEROS Y BASES QUE HAYAN SIDO EXPEDIDAS CON ANTELACION AL AÑO DE 1986, Y QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO LIQUIDADAS, EN EL CASO DE LAS PRIMERAS, MATERIALIZADAS POR CUANTO A LAS SEGUNDAS Y EXPLOTADAS POR LO QUE SE REFIERE A LAS TERCERAS, Y NO HAYAN HECHO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU REGULACION MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 21 DE ENERO DE 1997, Y TENIENDO COMO FECHA LIMITE PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REGULARIZACION HASTA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ANTE ESTA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL ESTADO DE MEXICO Y EN MERITO DE - LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, 19 FRACCION XI Y 32 FRACCIONES II, VIII Y X DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 5 FRACCIONES II, VII, XI Y XIV; 6 - FRACCION II, C); 17, 29, 34 FRACCIONES I Y II; 40 FRACCIONES I Y IV; 45 Y 55 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO, - 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 4, 8, 9, 10 FRACCIONES I, IV, IX Y XVIII Y 11 FRACCIONES III, VIII, X, XIV Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SE -----

#### R E S U E L V E

PRIMERO: SE DECRETA LA CANCELACION DE LAS ORDENES DE PAGO POR OTORGAMIENTO DE CONCESION, EXPEDIDAS ENTRE 1986 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995, QUE NO - HAYAN SIDO ENTERADAS AL ERARIO ESTATAL, LAS AUTORIZACIONES U ORDENES DE - EMPLACAMIENTO EXPEDIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 1986 Y EL - 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995, CUYO TRAMITE NO SE HAYA CONCLUIDO, ASI COMO LAS AUTORIZACIONES DE DERROTEROS Y BASES, EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE, CON ANTERIORIDAD AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y QUE NO HAYAN SIDO - EXPLOTADOS POR LOS CONCESIONARIOS PRESTADORES DEL SERVICIO, EN LOS TERMINOS ORIGINALMENTE APROBADOS Y QUE NO HAYAN SIDO RECURRIDAS POR LOS INTERESADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 1997, ANTE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, EN TER

MINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE ENERO DE 1997.- - - - -

SEGUNDO: QUEDAN SIN EFECTO JURIDICO ALGUNO LAS CONSECUENCIAS LEGALES - INHERENTES A LAS ORDENES DE PAGO, POR OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES U ORDENES DE EMPLACAMIENTO, ASI COMO LAS AUTORIZACIONES DE DERROTOS Y BASES QUE HAYAN SIDO EXPEDIDAS CON ANTELACION AL AÑO 1986 Y QUE - NO HAYAN SIDO RECURRIDAS CONFORME AL ACUERDO DE PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 21 DE ENERO DE 1997.- - - - -

TERCERO: SE REQUIERE A LAS PERSONAS INTERESADAS FISICAS Y MORALES BENEFICIADAS Y CONCESIONARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - QUE TENGAN EXPRESAMENTE EN SU PODER AUTORIZACIONES U ORDENES DE EMPLACAMIENTO, ASI COMO LA EXPLOTACION DE DERROTOS Y BASES COMPRENDIDAS ENTRE - EL AÑO DE 1986 Y HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SE ABSTENGAN DE HACER ALGUN TRAMITE ADMINISTRATIVO ANTE LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION GENERAL - DE TRANSPORTE TERRESTRE.- - - - -

CUARTO: COMUNIQUESE A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO LA PRESENTE RESOLUCION, A FIN DE QUE NO SE REALICEN TRAMITES RESPECTO A LAS ORDENES DE EMPLACAMIENTO, ORDENES DE PAGO POR OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE DERROTOS Y BASES QUE HAYAN SIDO EXPEDIDAS CON - ANTELACION AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y QUE NO HAYAN SIDO RECURRIDAS CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE ENERO DE 1997.- - - - -

QUINTO: ASIMISMO Y PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCION.- - -

SEXTO: EL PRESENTE ACUERDO, SURTIRA EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL DIA - SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO.- - - - -

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
TRANSPORTE TERRESTRE

LIC. HILARIO SALAZAR CRUZ  
(Rúbrica)

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 211/97, C. GUILLERMINA AMADA GARRIDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro del municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.40 m con propiedad de la señora Adalberto Ruiz Vidal, al sur: en 18.20 m linda con Avenida Morelos, al oriente: 22.90 m linda con propiedad del Sr. Vicente Gómez Sánchez, al poniente: 22.50 linda con calle Privada. Predio denominado "Nopaltitla". Superficie aproximada de: 356.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

874.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 212/97, C. GUILLERMINA AMADA GARRIDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro del municipio de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con José Manges, al sur: 82.60 m linda con el señor Mariano Hernández, al oriente: 104.00 m linda con Daniel Galindo, al poniente: en dos tramos el 1º de 45.00 m con Camino Real y el 2º en 33.50 con Ferrocarril. Predio denominado "Nextlalpa o Camino Real". Superficie aproximada de: 5,306.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

874.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 213/97, C. GUILLERMINA AMADA GARRIDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 110.00 m linda con Ascención Pérez, al sur: 86.00 m linda con Guillermo Galindo, al oriente: 93.00 m linda con Felipa Corona, al poniente: 88.00 m linda con Juan C. Sánchez. Predio denominado "La Era". Superficie aproximada de: 8,918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

874.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 922/97, MARIA LUISA HERNANDEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 2 de Abril en Sta. Ma. Zozoquipan, Bo. Sta.

Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.10 m con Floriana Hernández, al sur: 56.10 m con María de Jesús Hernández, al oriente: 14.00 m con Guadalupe Lara Alcántara, al poniente: 13.76 m con Privada de Prolongación 2 de Abril. Superficie aproximada de: 722.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

871.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. I.A. 560/19/97, PEDRO CUANDON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 14, lote s/n., manzana s/n., Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.30 m con calle Hidalgo; sur: dos tramos 5.40 m y 6.70 m con Ma. de la Luz Miranda Viuda de López, Juan López Miranda y Gonzalo Miranda; oriente: 12.10 m con Concepción Estrada Sandoval; poniente: dos tramos 2.30 m con Juan López Miranda y 9.00 m con Moisés Estrada Olmos. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

881.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. I.A. 10133/01/97, JOAQUIN PERALTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Bernardino Peralta; sur: 15.00 m con Guillermo Peralta; oriente: 16.00 m con Privada El Cerrito; poniente: 16.00 m con Fortunata Peralta. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

881.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. I.A. 10134/02/97, GREGORIO PERALTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Julia Reyes; sur: 15.00 m con Bernardino Peralta; oriente: 15.85 m con Privada del Cerrito; poniente: 15.85 m con Fortunata Peralta. Superficie aproximada de 237.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

881.-25, 28 febrero y 5 marzo.